

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 680- En la Provincia de San Luis, a TREINTA Y UN días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Sr. Magistrado de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Néstor Marcelo Milán, en la cual solicita se le suspendan los términos desde el día 30 de octubre del corriente año, e inter se desarrolle el debate oral en los autos "SORIA DANIEL OSVALDO (IMP)- COLLADO MARIA JOSE (DEN) S/ AV. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" (PEX 189193/15), que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de la referida Circunscripción, con motivo de su intervención en el mismo, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello;

ACORDARON: I.- Disponer que desde el día 30 de octubre del corriente año, e inter se desarrolle el debate oral en los autos "SORIA DANIEL OSVALDO (IMP)- COLLADO MARIA JOSE (DEN) S/ AV. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" (PEX 189193/15), no se le deberán computar los términos al Dr. Néstor Marcelo Milán, como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, y/o como integrante de otro Tribunal en el que deba intervenir, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.